AÑO 1985.—NUMERO 75 LUNES, 24 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2056

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

Aprobado por la Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 del corriente mes, el Presupuesto Ordinario de 1985 y sus bases de ejecución, así como los anexos del mismo del «Consorcio para la Mejora Ganadera de la Provincia» y del «Servicio de Recaudación de Tributos del Estado en la Provincia»; se hallará de manifiesto al público dicho expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado en la Intervención provincial y presentarse, en su caso, por escrito, las reclamaciones que se consideren pertinentes ante la Excma. Corporación provincial, con la advertencia de que el Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, y si no se resolvieran dentro de este plazo, se entenderán desestimadas por silencio administrativo negativo.

Segovia, 21 de junio de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2057

Aprobado por la Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 del corriente mes, el Presupuesto de Inversiones para 1985, así como sus bases de ejecución; se hallará de manifiesto al público dicho expediente, en la Intervención provincial, por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo que dispone el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, a fin de que durante el mencionado plazo pueda ser examinado y, en su caso, presentar por escrito las reclamaciones que se consideren pertinentes ante la Excma. Diputación Provincial, que dispondrá de treinta días para resolverlas, advirtiéndose que, de no resolverse dentro del citado plazo, se entenderán desestimadas por silencio administrativo negativo.

Segovia, 21 de junio de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2025

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Aprobada por esta Ilma. Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto de 21 de mayo de 1985, la admisión de solicitudes de canje de VALES para el vertido de escombros en el vertedero municipal por los ahora vigentes, emitidos con anterioridad a éstos; se hace público que dichas solicitudes se presentarán en el plazo improrrogable y UNICO de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia. Los vales no canjeados perderán su validez, considerándose caducados a todos los efectos. Las condiciones y procedimiento para el canje se hallan de manifiesto en las oficinas de la Administración de Rentas de este Ayuntamiento.

Segovia, a 22 de mayo de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero y García.

2028

URBANISMO Y OBRAS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión clebrada el día 31 de mayo de 1985, los proyectos de mejoras de diversos jardines municipales que se detallan seguidamente: Jardín Botánico, Paseo del Salón, del Alcázar, de San Roque, de Santo Tomás, de la calle San Agustín, de Fronkes, de la Plaza de los Huertos, de la Plaza Dr. Gila, del barrio de San José, de Villa Angela, de Las Delicias, de la Plaza de Santa Eulalia, del barrio de San Marcos, de la Plaza de Guevara, calle Trinidad, Bifurcación, calle San Agustín-Trinidad, Conde Cheste, La Merced y Conde Alpuente; estarán de manifiesto al público durante el plazo de quince días, en el Negociado de Urbanismo y Obras, para que durante el mismo puedan ser examinados dichos proyectos de mejoras de diversos jardines municipales y presentar contra los mismos y el acuerdo de aprobación las reclamaciones que se estimen oportunas.

Segovia, a 13 de junio de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2026

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1985, el proyecto de rehabilitación de edificio señalado con el número 22 de la calle Marqués del Arco para Unidad de Servicios Sociales, estará de manifiesto al público durante el plazo de quince días, en el Negociado de Urbanismo y Obras, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar contra el mismo y el acuerdo de aprobación las reclamaciones que se estimen oportunas.

Segovia, a 13 de junio de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2027

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1985, el proyecto de ejecución de las obras de «remodelación del matadero municipal», estará de manifiesto al público durante el plazo de quince días, en el Negociado de Urbanismo y Obras, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar contra el mismo y el acuerdo de aprobación las reclamaciones que se estimen oportunas.

Segovia, a 13 de junio de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2005

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Don Alfonso Palomares Maroto.

Domicilio: Coca, Plaza Mayor, 6.

Solicitando autorización para el establecimiento de instalación eléctrica de alta tensión (CL-871).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 58 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 15 kVA. en el paraje «Prado Arroyo», en Villagonzalo de Coca, término municipal de Coca.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 14 de junio de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2006

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Don Alfonso Palomares Maroto.

Domicilio: Coca, Plaza Mayor, 6.

Solicitando autorización para el establecimiento de instalación eléctrica de alta tensión (CL-870).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 561 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., en término de Bernuy de Coca, finalizando en nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA. en el paraje «Belachas», en Villagonzalo de Coca, término municipal de Coca.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 14 de junio de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1962

DIRECCION PROVINCIAL DEL M. O. P. U.

PROVINCIA DE SEGOVIA

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Acondicionamiento del tramo Siguero-Sigueruelo-Prádena. C. N. 110 de Soria a Plasencia», entre los P. K. 136,500 al 150,000. Término municipal de ARCONES (Segovia).

Habiéndose aprobado el proyecto de «Acondicionamiento del tramo Siguero-Sigueruelo-Prádena. C. N. 110 de Soria a Plasencia», entre los P. K. 136,500 al 150,000. Clave: 2-SG-322-B. Término municipal de ARCONES (Segovia), y siendo necesario realizar expropiación para la realización de las obras antes citadas, se abre período de información pública, con la relación de afectados que se acompaña, a fin de que se formulen las alegaciones que se consideren precisas si existen errores en dicha relación.

Las reclamaciones deberán ser presentadas en esta Dirección Provincial (calle Alhóndiga, número 4), en el plazo máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles, contados a partir de la última publicación.

Segovia, 12 de junio de 1985.—El Director provincial, P. A.: (ilegible).

RELACION QUE SE CITA

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Acondicionamiento del tramo Siguero-Sigueruelo-Prádena. C. N. 110 de Soria a Plasencia». P. K. 136,500 al 150,000. Término municipal de ARCONES (Segovia).

CLAVE: 2-SG-322-B.

Núm. de parcela	PROPIETARIOS	Superficie a expropiar M2
	POLIGONO 8-91	
414	Toribio Alonso Benito	14,00
315	Juan Gil García	64,00
278	Angel Moreno Herranz	138,00
316	León Gil Delgado	125,00
60	Desconocido...	48,00
98	Juan Nieto Moreno	18,00
97	Juan Moreno Martín	2,00
421	Desconocido	10,00
28	Benito Sanz del Amo	4,00
27	Benito Sanz del Amo	4,00
422	Feliciano Sanz Arribas	6,00
423	Florentina Rodríguez Merino ...	8,00
26	Tomasa Sanz Merino	56,00
5	María Cruz Martín Yagüe	22,00
2	Pedro Sanz del Amo	95,00
1	Felipe Sanz Nieto	70,00
	POLIGONO 7	
1	Juan Sanz Yagüe	55,00
2	Pedro Alvaro Cubero	12,00
105	Ayuntamiento	38,00
	POLIGONO 5	
71	Santiago Martín Alvaro	165,00
64	Santiago Martín Alvaro	25,00
63	Francisco González González ...	41,00
62	Vicente Sanz del Amo	10,00
60	Basilia Sanz Estirado	6,00
58	Marcelino Alvaro Garrido	13,00
57	Agustín Rodríguez Mauricio ...	8,00
56	Angel Moreno Herranz	14,00
55	Filomeno del Amo Arribas	74,00
52	Gregorio Alvaro Sanz	15,00
51	Hermenegildo del Amo Yagüe ...	16,00
50	Vicente Sanz Rubio	15,00
49	Leandro Gil Sanz	20,00
	POLIGONO 8-91	
315	Juan J. Gil García	64,00
278	Angel Moreno Herranz	138,00
137	Desconocido	55,00
316	León Gil Delgado	204,00
242	Angel Matesanz y otros	292,00
	POLIGONO 90	
258	Juan Martín Sanz	262,00
253	Juan Martín Sanz	33,00
326	Andrés del Amo Sanz	15,00
2	Felipe Yagüe Mínguez	30,00
1	Leandro Yagüe Mínguez	6,00
	POLIGONO 87	
32	Antonio Matesanz Arribas	8,00
27	Julián Herranz Alvaro	18,00
34	Basilia Sanz Estirado	26,00
24	Manuel Merino Herranz	3,00
16	Hermenegildo del Amo Rubio ...	4,00
15	Gregorio del Amo Herranz	16,00
12	Petra Sanz Sanz	90,00

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1893

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, don Máximo Migueláñez Herrero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Nemesio Mínguez Fernández, y de la otra, como demandada, la entidad mercantil «Patatas el Sol, S. A.», con domicilio social en Segovia, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora, la entidad mercantil «Patatas el Sol, S. A.», y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, don Máximo Migueláñez Herrero, de la suma de tres millones doscientas cuarenta y dos mil doscientas veinte pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía de la demandada, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la referida entidad demandada rebelde, expido el presente, en Segovia, a tres de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

1806

Don Adolfo Prego de Olivar y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad mercantil Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, usando del beneficio de justicia gratuita que la corresponde, representada por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón

y defendida por el Letrado don Juan Manuel de la Puente Clemente, y de la otra, como demandada, la entidad Mai - Graph, S. A., con domicilio social en Cantalejo (Segovia); don Román Maíz Rodríguez, su esposa doña María Paz Apellániz Pagola, domiciliados en Madrid; don Juan Ignacio García Suárez, soltero y con domicilio en Cantalejo; doña Marta y doña Laura Maíz Apellániz, con domicilio en Madrid, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, la entidad Mai-Graph, Sociedad Anónima; don Román Maíz Rodríguez, doña María Paz Apellániz Pagola, don Juan Ignacio García Suárez, doña María Maíz Apellániz y doña Laura Maíz Apellániz, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad mercantil Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de dieciocho millones nueve mil novecientas treinta y cuatro pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar. El Secretario (ilegible).

1710

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Doña María Asunción Salvo Tambo, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cuéllar y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 55/85, sobre declaración de fallecimiento de DON MARIANO MUÑOZ MUÑOZ, hijo de Martín Muñoz Arranz y de Alfonsa Muñoz Rico, nacido en Sanchonuño (Segovia) el día 24 de agosto de 1945, donde ha vivido toda su vida en dicha localidad de Sanchonuño, de donde salió a fines del verano de 1966 para Francia como emigrante en busca de trabajo. Al poco tiempo de salir de nuestra patria se dejaron de tener noticias del mismo tanto particulares como oficiales, pese a las gestiones realizadas para ello.

Por medio del presente edicto se hace saber la existencia del expediente solicitando la declaración de fallecimiento de DON MARIANO MUÑOZ MUÑOZ, que será publicado con intervalo de quince días, para aquellas personas que tengan noticias del paradero del mismo puedan comparecer ante este Juzgado a manifestarlo.

Cuéllar, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. María Asunción Salvo Tambo.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

CONCURSOS Y SUBASTAS

2017

Ayuntamiento de Cubillo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras «pavimentaciones», se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Cubillo, a 17 de junio de 1985.—El Alcalde, Celedonio Esteban de Andrés.

2016

Ayuntamiento de Arevalillo de Cega

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de «abastecimiento de agua», se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Arevalillo de Cega, a 11 de junio de 1985.—El Alcalde, Valentín Martín.

2030

Ayuntamiento de Torreiglesias

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de «pavimentaciones y Centro de Reunión Social», se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quin-

ce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., y provisto de documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación por concierto directo de las obras de ..., así como del correspondiente presupuesto técnico que ha de regir en este contrato, se compromete a realizarla, con sujeción al contenido de dichos documentos, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en las obras de referencia, tanto en jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento, en especial, a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

Torreiglesias, a 17 de junio de 1985.—El Alcalde, Fernando Vírseda Martín.

2051

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativa que ha de regir en la contratación directa de las obras de «segunda ampliación de abastecimiento» y «pavimentación parcial», se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Mozoncillo, 20 de junio de 1985.—El Alcalde, Horacio Herranz.

2039

Ayuntamiento de Encinas

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de mayo de 1985, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de «pavimentación calle Oriente», segunda fase; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, por un precio de licitación de 1.500.000 pesetas y un plazo de ejecución de TRES MESES; fijándose una garantía provisional de 30.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Encinas, a 24 de mayo de 1985.—El Alcalde, Juan Francisco Moreno Monedero.

2050

Ayuntamiento de Aldea Real

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativa que ha de regir en la contratación directa de las obras de «urbanización de la Plaza de la Constitución», se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Aldea Real, 21 de junio de 1985.—El Alcalde, Domingo Gómez.

2040

Ayuntamiento de Sotillo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de «pavimentación de la calle Larga», se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Sotillo, a 4 de junio de 1985.—El Alcalde, Ildefonso Esteban Barahona.

2022

Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de «reparación de la Casa Consistorial», se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Castillejo de Mesleón, a 8 de junio de 1985.—El Alcalde, Ricardo Díez Pascual.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2019

Ayuntamiento de Sanchonuño

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 del actual, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante adjudicación directa, para la realización de las obras de «ampliación de la red de distribución de agua potable»; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Sanchonuño, a 15 de junio de 1985.—El Alcade, José Luis Herrero Sanz.

1699

Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña

EDICTO

Don Alejandro Gozalo Gozalo, en representación de la Sociedad Cooperativa Limitada «DURATON», solicita licencia para la construcción de nave para almacenamiento de grano, en el paraje denominado «Carracuéllar», de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de la legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar las observaciones y reclamaciones pertinentes en el plazo de diez días desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 29 de mayo de 1985. El Alcalde, Félix Pajares Villar.

1851

Ayuntamiento de Samboal

EDICTOS

Por don Eladio Hernández de la Calle se solicita licencia municipal para la construcción de una nave para cebo de pollos en una finca de su propiedad, situada en el paraje de «El Cortijo»; por lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, se hace público para que todos aquellos que puedan sentirse afectados efectúen las reclamaciones oportunas, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Samboal, 4 de junio de 1985.—El Alcalde, Fernando Santos Fernández.

1850

Por don Carmelo Yusta Sastre se solicita licencia municipal para la construcción de una nave para cebo de pollos en una finca de su propiedad, en el paraje de la «Cañada» del camino Campo; por lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, se hace público para que aquellos que puedan sentirse afectados efectúen las reclamaciones oportunas, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Samboal, 4 de junio de 1985.—El Alcalde Fernando Santos Fernández.

1725

FUENTESOTO

ANUNCIOS

Aprobada por este este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, a 31 de marzo de 1985, se expone al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Fuentesoto, 30 de mayo de 1985.—El Alcalde, Pedro Sancha del Río.

1726

Aprobado por esta Corporación el proyecto de alumbrado público a la localidad de Fuentesoto y su anejo de Tejares, redactado por el Ingeniero Industrial don Antonio San Deogracias Alamo; se expone al público por término de quince días, para que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, si hubiere lugar a ellas, las reclamaciones oportunas.

Fuentesoto, 30 de mayo de 1985.—El Alcalde, Pedro Sancha del Río.

1870

TORREIGLESIAS

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento el proyecto de ejecución de obra de pavimentaciones, por un presupuesto de 2.334.223 pesetas, 2.ª fase, de la calle Losana y calle de las Eras, redactado por don Santiago Peraita Lechosa, y Centro de Runión Social, con presupuesto de 1.265.777 pesetas, en el barrio de Otones de Benjumena, redactado por don Fredeswinto Pérez Jiménez; quedan ambos proyectos expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, a los efectos de reclamaciones.

Torreiglesias, a 5 de junio de 1985.—El Alcalde, Fernando Virseda Martín.

1827

ALDEA REAL

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de «urbanización de la Plaza de la Constitución», de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don Santiago Peraita Lechosa; por el presente se hace saber que dicho proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Aldea Real, 3 de junio de 1985.—El Alcalde, Domingo Gómez Herrero.

1869

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de la tasa par el servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, y aprobadas las correspondientes Ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Aldea Real, 7 de junio de 1985—El Alcalde, Domingo Gómez Herrero.

1724

VALTIENDAS

Aprobado por esta Corporación la memoria valorada acondicionamiento del camino Caserío de San José a la carretera C-603 de Segovia a Aranda de Duero, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Carlos Alcón Albertos, se expone al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Valtiendas, 29 de mayo de 1985.—El Alcalde, Antonio Iglesias Rojo.

1867

VALDEPRADOS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para las obras de pavimentación de calles de este pueblo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Santiago Peraita Lechosa; se hace saber que dicho proyecto se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse por escrito las reclamaciones pertinentes.

Valdeprados, 4 de junio de 1985.—El Alcalde, Isidoro Gila Pastor.

1854

MONTERRUBIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para las obras de pavimentación de calles de este pueblo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Santiago Peraita Lechosa; se hace saber que dicho proyecto se halla expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse por escrito las reclamaciones pertinentes.

Monterrubio, 4 de junio de 1985.—El Alcalde, Mariano Martín Herrero.

1860

ZARZUELA DEL MONTE

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto de ejecución de la obra de alumbrado público en esta localidad, formado por el Ingeniero técnico Industrial don Pablo Calvo Revenga; queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Zarzuela del Monte, a 4 de junio de 1985.—El Alcalde, Julián Bravo Moreno.

1790

CASTILLEJO DE MESLEON

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 1985, el proyecto de obra de reparación de la Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto don Fernando Vela Orsi; queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones u observaciones a que haya lugar.

Castillejo de Mesleón, 24 de mayo de 1985.—El Alcalde, Ricardo Díez Pascual.

1810

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Aprobado, en sesión plenaria celebrada el día 29 de mayo de 1985, el proyecto incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, denominado «pavimentaciones», redactado por los Arquitectos Ildefonso Torrego Gómez, José Ramón Luengo Merino y Juan Manzanares Pascual; se expone al público por espacio de quince días.

Cuéllar, 30 de mayo de 1985.—El Alcalde, Felipe Suárez.

1615

CONDADO DE CASTILNOVO

Aprobado por esta Corporación el proyecto técnico para la obra de pavimentaciones calle Mayor de Torrecilla, redactado por el Ingeniero don José Miguel Useros Serrano; se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse dentro del indicado plazo.

Condado de Castilnovo, a 20 de mayo de 1985.—El Alcalde, Antonio Benito Casla.

1772

SEQUERA DE FRESNO

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de pavimentaciones de calle, se expone al público en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Sequera de Fresno, 31 de mayo de 1985.—El Alcalde, José Luis Moreno.

1752

SAN ILDEFONSO

Aprobado por la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo del presente año, el proyecto de REFORMA DE PRIMERA FASE DEL MATADERO MUNICIPAL, obra incluida en el Plan Provincial de 1985, por su importe de 2.024.322 pesetas, está expuesto al público en Secretaría municipal, por plazo de diez días, donde puede ser examinado y presentarse cuantas alegaciones u observaciones se considere oportuno.

San Ildefonso, 29 de mayo de 1985.—El Alcalde, Luis E. Clavería Soria.

2010

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la Zona de Segovia-Capital.

HACE SABER: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado a nombre del deudor que más adelante se indica, por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de Urbana, Licencia Fiscal, Tráfico Empresas y Renta P. Físicas, se ha dictado, con fecha 5 de junio de 1985, la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 16 de junio de 1983, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 10 de diciembre de 1982, como de la propiedad de la deudora DOÑA MARIA-LOURDES DE JUAN HOYOS, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 19 de julio de 1985, a las once horas, en el Juzgado de Distrito de Segovia, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, con la asistencia del Recaudador y del Secretario del Juzgado, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese a la deudora y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial de Segovia, en el Boletín Oficial de la provincia y en esta Oficina Recaudatoria, y remítase un ejemplar del mismo a Tesorería de Hacienda.»

Bienes inmuebles objeto de esta subasta

Deudora: DOÑA MARIA-LOURDES DE JUAN HOYOS.

Débitos: 4.587.448 pesetas.

Fincas en término municipal de Segovia.

Número 1.—Local planta de semisótano de la casa en la calle de las Nieves, números 34 a 40. Mide 828 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.596, libro 188, folio 163, finca número 11.253.

Número 2.—Parcela de terreno al sitio de la Cuesta de la Varga, ocupa una extensión superficial de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.428, libro 120, folio 174, finca número 6.718.

Fincas en término municipal de San Ildefonso.

Número 3.—Sexta parte indivisa del local garaje número 3, planta de semisótano de la casa de la calle Melancolía Alta, con acceso por dos portales. Mide 31,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.670, libro 33, folio 191, finca número 1.551.

Número 4.—Local trastero en planta de semisótano de la misma casa que la anterior. Mide 18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el tomo 2.670, libro 33, folio 231, finca número 1.561.

Número 5.—Sexta parte indivisa de la finca número 17, trastero planta de semisótano de la referida casa. Mide 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.670, libro 33, folio 247, finca número 1.565.

Número 6.—Sexta parte indivisa de la finca número 31, vivienda planta primera, con acceso por el portal de la izquierda de la casa citada. Mide 147,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el tomo 2.681, libro 34, folio 53, finca número 1.579.

Número 7.—Vivienda número 38, planta segunda, portal de la izquierda de la misma casa. Mide 197 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.681, libro 34, folio 81, finca número 1.586.

Número 8.—Sexta parte indivisa de la vivienda planta segunda, fondo izquierda, con acceso por el portal de la derecha de la misma casa. Mide 72,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.681, folio 89, libro 34, finca número 1.588.

Número 9.—Sexta parte indivisa de la vivienda planta tercera derecha, con acceso por el portal de la izquierda de la misma casa. Mide 147,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.681, libro 34, folio 101, finca número 1.591.

El tipo de subasta, en primera licitación, del conjunto de las fincas anteriormente descritas, es de 4.587.448 pesetas, y en segunda licitación, el tipo de subasta es de de 3.440.586 pesetas.

En cumplimiento de la providencia antes transcrita, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.° Existen anotadas en el Registro de la Propiedad con anterioridad al expediente cargas por un importe total de 55.456.035 pesetas, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.° Para poder optar a la subasta y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Acabado dicho plazo, se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de la primera licitación.

3.° Si no se hubiesen presentado depósitos para la primera licitación, se abrirá un nuevo plazo de media hora en el que el tipo será el 75 por 100 del que sirvió de base en la primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de esta segunda licitación.

4.° Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se prevendrá de que si no completa el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes perderá el importe de su depósito, quedando, además, obligado a resarcir a la Administración de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

5.° Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

6.° Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles embargados obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle José Zorrilla, número 4, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.° Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

8.° Serán por cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se originen del otorgamiento de la escritura.

9.° A los deudores desconocidos y en rebeldía, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Segovia, 17 de junio de 1985.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8